

**Notificación Llamamiento en garantía proceso Ordinario Laboral de Julieth Valencia  
Paredes contra Laboratorios Baxter S.A., y otro con radicado 76001310500120190049800.  
(LF)**

| López & Asoc | Abogados <abogados@lopezasociados.net>

Lun 26/08/2024 11:22

Para:Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>

CC:j21lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j21lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (89 KB)

NOTIFICACION LLAMAMIENTO CONFIANZA.pdf;

Respetados Señores,

**COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A.**

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 el cual indica: "Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación". Nos permitimos notificar el llamamiento en garantía.

Atentamente,

**LÓPEZ & ASOCIADOS**

**LITIGIOS Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL**

## JUZGADO VEINTIUNO (21) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

### NOTIFICACIÓN

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2024

Señores

**COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A.**

Atte. Representante legal y/o quien haga sus veces

Calle 82 No. 11 – 37 P 7

Bogotá D.C.

Correo de notificación: [notificacionesjudiciales@confianza.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@confianza.com.co)

### REFERENCIA

Naturaleza del proceso: Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia

Demandante: Julieth Valencia Paredes

Demandados: Laboratorios Baxter S.A., y otro.

Radicado: 76001310500120190049800

Fecha de la providencia que admite llamamiento: 14 de agosto de 2024

Llamado en garantía: Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – Seguros Confianza S.A.

Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley No. 2213 del 13 de junio de 2022, por medio del presente mensaje de datos se le notifica el auto que admite demanda en el mencionado proceso.

Se le advierte que conforme a la norma en mención esta notificación se entenderá surtida de una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguiente al envío del presente correo electrónico. Así mismo se le indica que cuenta con el término de diez (10) días para dar contestación a la demanda, los cuales comienzan a correr al día siguiente de vencidos los dos (02) días atrás descritos.

Se adjunta copia de la demanda con sus anexos y de la respectiva providencia, todo en formato electrónico PDF, del expediente principal.

La dirección electrónica a la que se envía este mensaje corresponde a la registrada en el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandada para efectos de la presente notificación.

Adjunto enlace de documentos: [JULIETH VALENCIA PAREDES](#)

Atentamente,

**ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ**

Apoderado de **LABORATORIOS BAXTER S.A.**

Retransmitido: Notificación Llamamiento en garantía proceso Ordinario Laboral de Julieth Valencia Paredes contra Laboratorios Baxter S.A., y otro con radicado 76001310500120190049800. (LF)

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@lopezasociados.net>

Lun 26/08/2024 11:22

Para:Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>;j21lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co  
<j21lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (35 KB)

Notificación Llamamiento en garantía proceso Ordinario Laboral de Julieth Valencia Paredes contra Laboratorios Baxter S.A., y otro con radicado 76001310500120190049800. (LF);

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[Notificaciones Confianza](#)

[j21lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j21lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Notificación Llamamiento en garantía proceso Ordinario Laboral de Julieth Valencia Paredes contra Laboratorios Baxter S.A., y otro con radicado 76001310500120190049800. (LF)